



D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.- APROBACION INICIAL DE .LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SOCIALES Y CULTURALES: ESCUELA DE MÚSICA (AÑADIR ARTICULO 5.4. LA ESCUELA MUNICIPAL DE CIRCO). EXPTE. 2024/8030

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa del Área Económica y Seguridad Ciudadana, de fecha 18 de diciembre de 2024.

Debatido el asunto, se somete a votación, arrojando el siguiente resultado: Votos a favor 13 (PP),. Votos en contra: 1 (@VIP). Abstenciones: 4 (PSOE: D. Antonio Gómez Mirones; D. Rubén Vicente Carrillo, D. Javier Luis Tomás Fernández y Dña. Beatriz Cavada Gómez); quedando aprobado y adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de Servicios Educativos, Sociales y Culturales: Escuela de Música (añadir al artículo 5.4 la Escuela Municipal de Circo).

Segundo.- Someter el texto a información pública, de conformidad con lo regulado en el artículo 49 de la Let 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ordenando su publicación en el portal web del Ayuntamiento”.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
08/01/2025	
Carlos Alberto Caramés Luengo	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
07/01/2025	
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	f4b3b2f473164c4081e5b1bef9ed8b48001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	


Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	07/01/2025	Carlos Alberto Caramés Luengo	08/01/2025
	SECRETARIO		ALCALDE

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	f4b3b2f473164c4081e5b1bef9ed8b48001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	